


ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 008 - 2023-MDJLBYR


José Luis Bustamante y Rivero 14 de marzo 2023


El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante Y Rivero

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de marzo 2023, el Informe N° 009-2023-SGPSyPV-GDEYS/MDJLBYR de la Sub Gerencia de Programas de Sociales y Vaso de Leche; Informe N° 088-2023-GDSYE-MDJLBYR de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico; Proveído N° 258-2023 de Alcaldía; solicita que estos documentos sean puestos a consideración de Sesión de Concejo Municipal sobre la Reconfiguración del Comité de Administración del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero; y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "(...) La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico." Asimismo, el artículo IV de la acotada Ley establece que: "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.";

Que, según el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el inciso 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 27470 – Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, establece que: "En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura";

Que habiéndose llevado a sesión ordinaria N° 05 de fecha 14 de marzo 2023, tratándose en Orden del Día, luego del debate respectivo el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD APROBÓ** la Reconfirmación del Comité de Administración del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades concedidas en inciso 26) del artículo 9 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades el Pleno del Concejo Municipal ha tomado el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMACIÓN del Comité de Administración del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, el mismo que queda de la siguiente manera:

INTEGRANTES	CARGO
Mg. Fredy Javier Zegarra Black Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero	Presidente
Lic. Miguel Ángel Pacheco Quico Gerente de Desarrollo Social y Económico	Miembro
Lic. Giuliana Torres Aguilar Representante del Ministerio de Salud	Miembro
MVZ. Elard Paúl López Proaño Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios	Miembro
Sra. Rosa Ana Chambí Figueroa Representante de las Organizaciones de los Comités del Vaso de Leche	Miembro
Sra. Dery Mónica Ancori Vargas Representante de las Organizaciones de los Comités del Vaso de Leche	Miembro
Sra. Jesica Elisa Mollinedo Llutari Representante de las Organizaciones de los Comités del Vaso de Leche	Miembro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y
RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a los miembros del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero: Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Gerencia de Administración, y demás áreas involucradas para que el cumplimiento de sus funciones según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en la página web de la Entidad www.munibustamante.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Abog. Florencia Pacheco Ponce
Secretaría General


Crnel. ® Fredy Zegarra Black
Alcalde

- (o) Archivo
- (o) Integrantes
- (o) Alcaldía
- (c) Gerencia Municipal
- (c) Gerencia de Asesoría Jurídica
- (c) Gerencia de Desarrollo Social y Económico
- (c) Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

467317